



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDIA

Parral, 15 de Febrero del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 860 /

VISTOS

- 1) El Decreto Afecto N° 2333 de fecha 12.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.-
- 2) El cobro de fecha 04.01.2018, de Asociación de Municipalidades de Chile correspondiente cuota año 2018.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

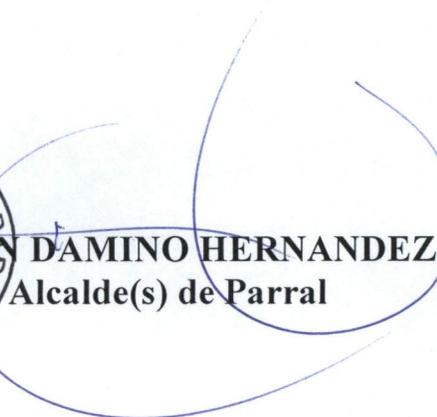
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, aporte anual por la suma de \$ 1.895.340 (Un Millón ochocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta pesos) a la Asociación de Municipalidades de Chile, para cancelar cuota Ordinaria anual correspondiente al año 2018.-
- 2.- **DETERMINASE**, que el referido aporte se entregara en una remesa antes del 27 de Febrero del 2018.-
- 3.- **GÍRESE**, la suma correspondiente mediante transferencia electrónica girado a la Asociación de Municipalidades de Chile, para ser depositado en la CTA.CTE. del Banco de Crédito sede de Santiago.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215-24-03-080-001(A.G.1-1-1) "Asociación de Municipalidades de Chile", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal




DAMINO HERNANDEZ
Alcalde(s) de Parral

IDH/ARC/msh .

Distribución:

- 1.- Asociacion de Municipalidades de Chile.-
- 2.- Archivo Depto. Finanzas I. Municipalidad de Parral.
- 3.- Tesorería Municipal de Parral
- 4.- Archivo I: Municipalidad de Parral. ✓